



**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AI-005/2015**

En cumplimiento a los artículo 27º inciso b) de la Ley Nº 1178, hemos examinado El Examen de Razonabilidad de los registros y estados financieros comparativos del Servicio departamental de Riego Oruro (SEDERI ORURO), correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2014

La preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, es responsabilidad del Director Departamental Ejecutivo del Servicio departamental de Riego Oruro. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la Razonabilidad de los registros y estados financieros en base a nuestro Examen de Razonabilidad.

- 1. Hemos realizado el examen de Razonabilidad a los Registros y Estados Financieros del Servicio Departamental de Riego Oruro de la gestión 2014 de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobado mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012; dichas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría financiera de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libre de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los estados de ejecución presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Ley No. 2042, Resolución Ministerial Nº 704/89 y la Resolución Suprema Nº 225558. Por lo tanto creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.*
- 2. Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función del auditor interno del Servicio Nacional de Riego y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la máxima autoridad del Servicio Departamental de Riego Oruro (SEDERI ORURO, organismos que ejercen la tuición de esta entidad, El Gobierno Autónomo departamental de Oruro, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal.*
- 3. En nuestra opinión, los registros y estados financieros antes mencionados del Servicio Departamental de Riego Oruro al 31 de diciembre de 2014, presentan*



información razonablemente, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que terminó en esa fecha, fueron realizadas en cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

SENARI- AI- 006/2015

Objetivo.

El objetivo del presente examen de Razonabilidad es evaluar si el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera al 31 de diciembre de 2014, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad.

Las acciones a ser tomadas sobre la base de nuestras sugerencias, podrán ser asumidas o no por la Máxima Autoridad Ejecutiva, sin embargo es importante señalar que las medidas y acciones correctivas futuras permitirán optimizar los procedimientos existentes y salvaguardar en forma más efectiva el patrimonio de la Institución.

1.3 Objeto.

La documentación procesada referente a los Estados Financieros, los comprobantes de ejecución de gastos en la unidad administrativa financiera, con relación al Examen de Razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 del Servicio Departamental de Riego Oruro.

2.1 OBSERVACIONES GENERALES

- 1) **EL RESPONSABLE DE CONTABILIDAD NO TIENE REGISTRO DEL COLEGIO DE CONTADORES Y/O AUDITORES**
- 2) **EL VEHICULO DEL SEDERI ORURO NO CUENTA CON EL LOGO DE LA ENTIDAD**
- 3) **DEFICIENCIAS EN EL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS JUDICIALES**
- 4) **DEFICIENCIAS EN EL PAGO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**
- 5) **DEFICIENCIAS EN FONDOS EN AVANCE EN LA PARTIDA 31120**
- 6) **DEFICIENCIAS EN LA COMPRA DE TONERS**
- 7) **DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO POR COMPRA DE BOTAS DE TRABAJO**
- 8) **DEFICIENCIAS EN EL PAGO DE VIATICOS**
- 9) **VIAJES EN FIN DE SEMANA**

La Paz 12 de mayo de 2015